Asunción, 23 de agosto de 2010

ICEO N° 52 /10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 17/2010 " CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, CRISTALES, AUTOMOVILES, TRANSPORTE Y ROBO - S.B.E."**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 17/2010 "*CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, CRISTALES AUTOMOILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBOS*" S.B.E..-**

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 17/2010 "*CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, CRISTALES AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBOS*" S.B.E.**, aprobado por **Resolución N° 2496** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 197.234** es de **G. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	CHILE N° 719	417-2000

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Ofertas Económicas de menor precio ofertado, son las siguientes:

N°	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	**G. 2.909.000.000**

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

		LA CONSOLIDADA S.A
	Documentos Sustanciales	
1.1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
1.2	Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
1.3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE
1.4	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
1.5	d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
1.6	**Documentaciones legales**	
	B) OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
	a) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	b) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
	c) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación o declaración jurada de conocer todos los edificios, vehículos y bienes a ser ofertados.	CUMPLE
	d) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas. Constancias de cumplimiento en caso de siniestros con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
	e) Copia de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control.	CUMPLE(1)
	f) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o mas compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados	CUMPLE
	g) Copia autenticada de la Certificación del coeficiente que correspondía al margen de solvencia del oferente, correspondiente al corte de los últimos seis trimestres, expedido por la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
	h) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE
	OBSERVACIÓN: Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor público matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.	(2) CUMPLE

OBS:	**(1)-** EL BALANCE 2008 NO PRESENTA A LA AUTORIDAD DE CONTROL.
	(2)- Los Certificados de Reaseguros y la Nota de la Reaseguradora AON BENFIELD ARGENTINA S.A. no se encuentran legalizados, amparados en el Art. 45 del Decreto 21.909.-

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Financiero:

Se adjunta como ANEXO D, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 561/2010 de fecha 20/08/2010.**

5. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el **Art. 28** de la Ley Nº **2.051/03** "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS S.R.L. por un total de G. 2.909.000.000 (guaraníes dos mil novecientos nueve millones)** en el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2010, "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, CRISTALES, AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO S.B.E.",** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación.

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia